



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2019-00139-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio veinticuatro (24) de Dos Mil veinte (2020).

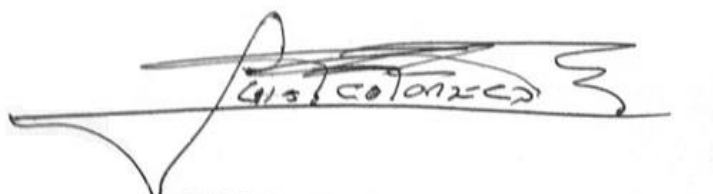

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Matanza, Julio veinticuatro (24) de Dos Mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de costas realizada por la secretaria, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. **050**
El Auto de fecha julio 24 de 2020, Hora: 08:00 AM
Matanza, julio 27 de 2020.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2019-00131-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Julio veinticuatro (24) de Dos Mil veinte (2020).

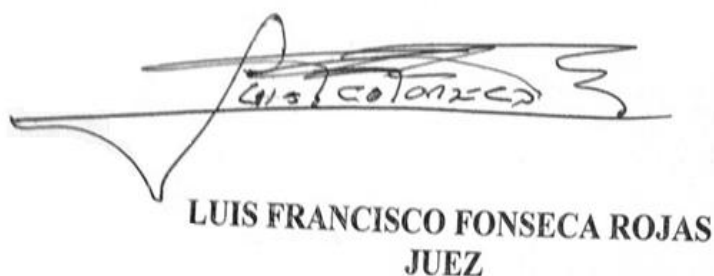

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio veinticuatro (24) de Dos Mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de costas realizada por la secretaria, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. **050**
El Auto de fecha julio 24 de 2020, Hora: 08:00 AM
Matanza, julio 27 de 2020.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2020-00031-00

Al despacho del Señor Juez, informando que dentro del termino concedido, la parte interesada presento subsanación de la demanda, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, Julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Por reunir los requisitos de Ley, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, propuesta por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT No 800.037.800-8, mediante apoderado judicial, demanda a **HERNAN RAMIREZ LUNA**, identificado con C.C. No. **5.685.232**,
EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA –

SANTANDER, R E S U E L V E:

PRIMERO: Por el trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR, se dicta MANDAMIENTO DE PAGO a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT No 800.037.800-8, en contra de **HERNAN RAMIREZ LUNA**, identificado con C.C. No. **5.685.232**, para que en el término de cinco (05) días, a partir de su notificación, pague las siguientes sumas de dinero: Pagare No. **060646100006277** de fecha noviembre 17/2017, por capital la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000, oo=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo DICIEMBRE 4/2018 a JUNIO 6/2019, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$883.627, oo=) Mcte., por valor de intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día CINCO (05) de JUNIO de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación. Más la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$44.080, oo=) Mcte. Pagare No. **060646100005293** de fecha mayo 16/2016, por capital la suma de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$8.199.236, oo=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo DICIEMBRE 09/2018 a JUNIO 9/2019, la suma de

UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$1.097.191, oo=) Mcte., por valor de intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día DIEZ (10) de JUNIO de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación. Más la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$54.419, oo=)



Mcte. Pagare No. **060646100004150** de fecha julio 22/2014, por capital la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$275.109, oo=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo FEBREO 11/2019 a AGOSO 11/2019, la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$14.804, oo=) Mcte., por valor de intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día DOCE (12) de AGOSTO de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación. Más la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.176, oo=) Mcte.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a los demandados según lo ordenado en el artículo 291 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020 artículo 08.

TERCERO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

CUARTO. Decretar el EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente o de ahorros o de cualquier título bancario o financiero que posea el demandado **HERNAN RAMIREZ LUNA**, identificado con C.C. No. **5.685.232**, en las siguientes entidades bancarias:

1. Banco de Bogotá
2. Bancolombia
3. Banco Occidente
4. Banco Agrario de Colombia
5. Banco av. villas
6. Banco BBVA
7. Banco caja social
8. Banco Colpatría
9. Banco Davivienda
10. Banco Itau
11. Banco Popular

QUINTO. Decretar el EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliarias No. 300-439176 de la oficina de Registro de II.PP., de Bucaramanga, propiedad del demandado **HERNAN RAMIREZ LUNA**, identificado con C.C. No. **5.685.232**.

SEXTO. Para la diligencia se secuestro, se comisionará al señor Inspector de Policía de la localidad, siempre y cuando se encuentre debidamente embargado.

SEPTIMO. Se limita el embargo en la suma de \$14.974.345, oo Mcte.

OCTAVO. Envíese copia de la demanda para el archivo del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. **050**

El Auto de fecha julio 24 de 2020, Hora: 08:00 AM

Matanza, julio 27 de 2020.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA